



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día 28 de abril de 2016, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista

DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular

D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Ganemos Jerez

D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Ciudadanos Jerez

D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA

D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

Excusan su asistencia las concejales del Grupo municipal Popular, DÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO y DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, quien lo hace por ausencia del Secretario General del Pleno.

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016.

2. **COMUNICACIONES.**

La Sra. Oficial Mayor da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2016 delegando en el Tercer Teniente de Alcaldesa, D. Santiago Galván Gómez, la aprobación de modificaciones presupuestarias que no sean competencia de otros órganos. Y delegación de firma en cuentas en entidades financieras, junto al Interventor y el Tesorero, y suscripción de operaciones de tesorería, previamente aprobadas por el órgano competente.

B) Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2016 sobre modificación del ámbito competencial del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DEL EDIFICIO DE OFICINAS JEREZ 2002, SITO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE CHAPÍN.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9), Socialista (7) y Ganemos Jerez (5), y la ABSTENCIÓN de los Grupos municipales Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ricardo García Sánchez, Presidente del Consejo de Administración del Xerez Club Deportivo S.A.D. contra la Resolución del Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 15 de enero de 2016 por la que se inicia expediente de desahucio administrativo frente a la entidad Xerez Club Deportivo, S.A.D. para desalojar el Edificio de Oficinas "Jerez 2002", situado en el Complejo Deportivo Chapín.

Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Administración Concursal de la entidad Xerez Club Deportivo, S.A.D. contra la Resolución del Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 15 de enero de 2016 por la que se inicia expediente de desahucio administrativo frente a la entidad Xerez Club Deportivo, S.A.D. para desalojar el Edificio de Oficinas "Jerez 2002", situado en el Complejo Deportivo Chapín.

Tercero.- Declarar expresamente la extinción de la ocupación del dominio público en precario del Edificio de Oficinas "Jerez 2002", sin que le corresponda a la entidad Xerez Club Deportivo, S.A.D. derecho a indemnización alguna por ello, tal como dispone la estipulación décima del contrato de cesión en precario suscrito en fecha 3 de abril de 2003.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el expediente de desahucio administrativo frente a la entidad Xerez Club Deportivo, S.A.D. para desalojar el Edificio de Oficinas "Jerez 2002", situado en el Complejo Deportivo Chapín.

Quinto.- Requerir a la entidad Xerez Club Deportivo, S.A.D. para que proceda al desalojo y entrega del Edificio de Oficinas "Jerez 2002", situado en el Complejo Chapín, que ocupa indebidamente, en el plazo máximo de quince días desde que se le notifique este Acuerdo.

Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días. En el caso de que no se atienda este nuevo plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por

la Entidad con sus propios medios, siendo de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del desalojo en el supuesto que no sea voluntaria la entrega del inmueble.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

4.- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DE 2015.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 9.548,99 €, según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Nº Operación	Aplicación	Importe €	Tercero	Nombre Ter.	Texto Explicativo
F/2014/4316	220150000739	2016 13 92055 22670	15,00	B11603834	MORILLO ZAMORANO S.L.	GASTOS SUPLIDOS A FAVOR DE CARMEN CAMPOS RAMIREZ- BOLSA HIELO PARA INAUGURACIÓN CONCURSO FOTOGRAFÍA OESTE.
F/2014/4922	220140022624	2016 13 92055 21207	16,19	B11604972	SEVITAS, S.L.	REVISION ANUAL EXTINTORES, SALON CULTURAL EDIF. ROSA ROIG C/ DR. FLEMING
F/2015/15252	220160000021	2016 13 92055 22655	700,00	G11864782	ASOCIACION MUSICAL ACORDES DE JEREZ	ACTUACIÓN CONCIERTO PARROQUIA SANTA ANA, 22/12/2015, ZNTS
F/2015/15364	220160000022	2016 13 92055 22655	217,80	32067022P	REY ATIENZA, MARIA JESUS	DOS ACTIVIDADES INFANTILES EN SAN JUAN DE DIOS Y LA UVA (PEDRO PALMA)
	220160000308	2016 04 92040 48933	8.600,00	G11709557	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ	CUOTA EXTRAOR. COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA ITS CAMPIÑA DE JEREZ APROB. JUNTA DIRECTIVA 14/12/14
 Importe total			9.548,99			

Dichos reconocimientos, de acuerdo con los informes emitidos por las Áreas pertinentes, se imputarán contra el crédito actual de las aplicaciones de gastos descritas en el cuadro anterior, los cuales se estiman, por parte de la Delegaciones responsables, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a

la que está afectada", por lo que no requerirá la tramitación de expediente de modificación de crédito en el actual presupuesto.

A tal fin, se incorporará, a este expediente, los documentos contables relativos a la reserva de crédito efectuada por la Intervención Municipal, en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2016, prórroga del 2015".

5.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"**Primero:** Aprobar la nueva composición del Consejo Local de Mayores:

PRESIDENCIA:

D^a María del Carmen Sánchez Díaz, Alcaldesa de Jerez

VICEPRESIDENCIAS:

PRIMERA **D^a María del Carmen Collado Jiménez, Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural**

SEGUNDA o CIUDADANA: D. José Cazalla Buenaventura

	COLECTIVO DE MAYORES	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACION VOCALES
1	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUB. SAN ISIDRO (LA BARCA)	José A.	Borrego Rodríguez	Titular
2		Francisco	Giraldez Vilches	Titular
3		Francisco	González Hernández	Suplente
4		Francisco	Sagra Castro	Suplente
5	ASOCIACION DE MAYORES EL MOJO GALLARDO	Diego	Sánchez Coronil	Titular
6		Romana	Toro Román	Suplente
7	ASOCIACION DE MAYORES LOS ALBARIZONES	Francisco	Frías Navarro	Titular
8		Manuel	Garrido Ceballos	Suplente
9	ASOCIACION DE MAYORES LOS SOLIDARIOS	Diego	Almodovar Ortiz	Titular
10		Victoriano	Caro García	Suplente
11	ASOCIACION DE MAYORES MIL FLORES	M ^a Carmen	Rincón Ferral	Titular
12		Luis	Reina Muñoz	Suplente
13	ASOCIACION DE PENSIONISTAS NUEVA JARILLA "OTOÑO"	Francisca	Jiménez Collantes	Titular
14		Estrella	Lorenzo Cuquejo	Suplente
15	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA ARTESANIA	Antonio	Guerrero Vázquez	Titular
16		Manuel	Ríos Lucena	Suplente
17	ASOCIACION	Francisco	Torrejón	Titular

	FAM. Y ENF ALZHEMER LA MERCED		Guerrero	
18		M ^a Ángeles	Contreras Jiménez	Suplente
19	ASOCIACION LOS ZAGALES DE CUARTILLO	Encarnación	Palma Manglano	Titular
20		Rosario	Corchado Carrasco	Suplente
21	ASOCIACION MAYORES LA UNION	Antonia	Pozo Olmo	Titular
22		Manuel	Jiménez Pérez	Suplente
23	ASOCIACION MAYORES MERCED CORONADA	Marilo	Fernández Mata	Titular
24		Fernando	Flores Duarte	Suplente
25	ASOCIACION SANTA RITA DE CASSIA	Helio	Pizarro AVECILLA	Titular
26		Enrique	Martínez García	Suplente
27	CENTRO DE MAYORES GUADALCACIN	Soledad	Cordón Almagro	Titular
28		Francisca	Muñoz Godoy	Titular
29		Francisca	García Pérez	Suplente
30	CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA EL ABUELO	Francisco	Beas Cala	Titular
31		José M ^a	Pérez Báez	Titular
32		Juana	Nieto Campos	Titular
33		Domingo	Gago Márquez	Suplente
34		Teresa	Temblador Moya	Suplente
35		Isabel	Gil Jiménez	Suplente
36		CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA LA GRANJA	José	Cazallas Buenaventura
37	Juan A.		Del Valle Márquez	Titular
38	Ana		González Pérez	Titular
39	M ^a Ángeles		Muñoz Pérez	Titular
40	Juana		Monterrubio Aguilar	Suplente
41	Luis		Copano Gordillo	Suplente
42	Rosario		Perdigones Cantalejo	Suplente
43	Antonio		Salvador Corrales	Suplente
44	CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA LAS ANGUSTIAS	Alberto R.	Vázquez Sande	Titular
45		Cristobalina	Medina González	Titular
46		Antonio	Fernández Ruiz	Titular
47		Aveliano	Ruiz García	Titular
48		Antonio	González Báez	Suplente
49		Manuela	López Iglesias	Suplente
50		Concepción	Carretero Alvarado	Suplente
51	CENTRO DE	José	del Valle	Titular



	PARTICIPACION ACTIVA LAS TORRES		González	
52		José	Zaya Espinosa de los Monteros	Titular
53		José	Castillo Márquez	Titular
54		María Eugenia	Grilo Gutiérrez	Suplente
55		María	Cantizano Sánchez	Suplente
56		María	Vega González	Suplente
57	CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA SAN BENITO	Francisca	Pazo Martin	Titular
58		José M ^a	Otero Correa	Titular
59		Arturo	Solis Sánchez	Titular
60		José	Pecino Magan	Suplente
61		Pilar	Martínez Pérez	Suplente
62		Carmen	Camacho García	Suplente
63	CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA ZONA SUR	Antonio	Carbajo Payan	Titular
64		Josefa L.	Escalona Barea	Titular
65		Diego	Camas Pelayo	Titular
66		Isabel	Escandón Ferrer	Suplente
67		Josefa	Reina Álvarez	Suplente
68	COLECTIVO DE MAYORES EL CHIQUITIN	Manuel	López Ramírez	Titular
69		Remedios	García Jiménez	Suplente
70	FEDERACION LOCAL DE AAVV SOLIDARIDAD	Luis	Valle Saborido	Titular
71		Manuel	Garrido Contreras	Suplente
72	HOGAR DEL PENSIONISTA "ESTELLA DEL MARQUES"	Ana M ^a	Carmona Menacho	Titular
73		María	Sánchez Fernández	Suplente
74	HOGAR DEL PENSIONISTA "LAS PALMERAS" SAN ISIDRO	Josefa	Ramos Herrera	Titular
75		M ^a Ángeles	Gavilán Racero	Suplente
76	HOGAR DEL PENSIONISTA "LOMO DE LA ZUELA" MAJARROMAQUE	Juan	Enrique Bayo	Titular
77	HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN JUAN BAUTISTA" DE TORRECERA	Juan	Atienza Camarena	Titular
78		Miguel	García Barragán	Suplente
79	SORTEO CIUDADANO	Juan A.	Alcalde Perales	Titular
80		María	Garrido González	Titular
81		José María	García Zamudio	Titular
82		Domingo	Domínguez	Titular

			Cano	
83	CARITAS DIOCESANA DE JEREZ	Lourdes	Barrera Valenzuela	Titular
84	CCOO	Francisco	Reinoso Cobo	Titular
85	CGT	José Manuel	García Cintado	Titular
86	CRUZ ROJA	Mónica	Luque Roldán	Titular
87		Miguel	Domínguez Vega	Suplente
88	FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE	Isabel	Alonso Monje	Titular
89		Patricio	Caballero Barrios	Suplente
90	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	María Isabel	Soto Fernández	Titular
91		Carlos	Pérez González	Suplente
92	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS	Francisco	López Aguilar	Titular
93	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA	Manuel	Jiménez Pacheco	Titular
94		Gonzalo	Hernández Blanes	Suplente
95	GRUPO MUNICIPAL PP	Virginia	Ramos Fernández	Titular
96		Juan	Parra Holguín	Suplente
97	GRUPO MUNICIPAL PSOE	Ricardo	Montes de Oca Romero	Titular
98		Manuel	Puerto Cazorla	Suplente
99	HOSPITAL JUAN GRANDE	Juan Carlos	Durán Alonso	Titular
100		Fátima	León Gutiérrez	Suplente
101	ONCE	M ^a Isabel	López Bravo	Titular
102		Francisco	Recio González	Suplente
103	RESIDENCIA DE PENSIONISTA LA GRANJA (I.A.S.S)	José	Rosado Pérez	Titular
104		Pilar	Gamero Mena	Suplente
105	UGT	Ignacio	García Alonso	Titular
106		Juan J.	Romero Enríquez	Suplente

SECRETARIA DEL CONSEJO LOCAL DE MAYORES

D^{ña} Rocio Romero Matute, adscrita a la Delegación del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural.

COMISIÓN DEL PLENO

Compuesta por la Presidencia, Vicepresidencias 1^a y 2^a, Secretaria del Consejo y 4 vocales en representación de los sectores que trabajan en el ámbito de Mayores y que integran el Consejo, elegidos en el Pleno de Constitución:

Dña. Francisca Pazo Martín
 D. Diego Almodóvar Ortiz
 D. Francisco Torrejón Guerrero
 D. Antonio Carbajo Payán

6.- **NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"Primero: El nombramiento de D^a M^a Teresa Ríos Jiménez, como vocal suplente del Grupo Municipal Ciudadano en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez en sustitución de la anteriormente nombrada mediante acuerdo de Pleno de 28-1-2016, que cesa en su cargo.

Segundo: El nombramiento de D^a M^a del Carmen Ruíz Tirado, como vocal titular de la A.M. Ajemusor y el de Doña Estefanía Aparicio García, como vocal suplente de la misma entidad, en sustitución de las nombradas mediante acuerdo de Pleno de 28-1-2016, que cesan en sus cargos.

Tercero: El nombramiento de D^a Felipa Medrano Soto, como vocal titular del Área de la Mujer de la Fundación del Secretariado Gitano del Consejo Local de la Mujer, en sustitución de la nombrada mediante acuerdo de Pleno de 28-1-2016, que cesa en su cargo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado anterior".

7.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE ABONE A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS EL 100% DE LAS AYUDAS COMPROMETIDAS DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

"PRIMERO.- Instar al Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, de manera inmediata, aplique el artículo 124.1 párrafo segundo del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. De esta manera, deberá abonar a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas el 100% de las ayudas comprometidas del Programa Andalucía Orienta de las ocho provincias andaluzas, toda vez que concurren demostradas circunstancias de interés social y se ha cumplido con la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecidos en la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Instar a que la Junta de Andalucía solucione con fórmulas más seguras y estables que la subvención, los recursos a la Federación que le permitan continuar ejerciendo labores tan importantes para el colectivo de personas sordas".



8.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y SU INCIDENCIA EN LA CONTAMINACIÓN Y LA SALUD DE LAS PERSONAS.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, en el momento de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo de este Ayuntamiento al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a adoptar las siguientes medidas:

- a. Derogar la disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, referente a las instalaciones de redes públicas de comunicaciones electrónicas, por su relación con la salud de las personas y no tratarse, en sentido estricto, de una actividad relacionada con establecimientos comerciales, como los citados en su anexo, para darle el tratamiento específico que ha de tener como una actividad sobre la que puedan hacer efectivas las restricciones a las emisiones radioeléctricas, según el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitarias frente a emisiones radioeléctricas.
- b. Cambiar la Ley General de Telecomunicaciones, por haberse usurpado a través de ésta, la competencia municipal para otorgar licencias y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones (medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública), con la consiguiente desprotección jurídica en materia de salud y consumo, obstaculizando la aplicación del principio de precaución reconocido en el artículo 3 de la Ley 33/2011.
- c. Poner en marcha, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) un Plan Integral de Inspección y Control de las Antenas de telefonía móvil y de la emisión de sus radiaciones, del que se derivarían las acciones siguientes:
 - Confeccionar de un Mapa Local de Radiaciones Electromagnéticas, donde se plasme el despliegue actual de antenas de cada compañía telefónica, potencia y frecuencia de emisión de las mismas, situación legal en que se encuentra cada una de ellas y todos los extremos necesarios para estudiar y planificar el despliegue que dé cobertura a las necesidades tecnológicas, garantizando, de forma prioritaria, la salud de las personas, procediendo a la paralización y desmantelamiento de las que no cumplan los requisitos legales.
 - Completar la instalación de aparatos de vigilancia, medida y control de radiación, en tiempo real, las veinticuatro horas del día, para cada una de las antenas instaladas, y facilitar a la población través de Internet las distintas medidas como fórmula de transparencia en la gestión y control sobre la emisión de las radiaciones.
 - Incluir en cualquier acuerdo o convenio con las compañías de telefonía de una cláusula que obligue a la contratación de un seguro ilimitado de responsabilidad civil que cubra los daños sanitarios, tanto físicos y neurológicos como psíquicos o morales ocasionados a las personas a corto y largo plazo, así como, los posibles daños a inmuebles o al medio ambiente para que, si procede, los afectados puedan solicitar daños y perjuicios a quien corresponda.
 - Crear un grupo de trabajo sobre seguimiento y control de la contaminación, con el encargo de supervisar el plan de despliegue de antenas y la realización de un informe anual con sus conclusiones, que se presentará en el Congreso de los Diputados.
- d. Reconocer como discapacidad funcional el síndrome de la Electrohipersensibilidad (intolerancia a la exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes), que el Parlamento Europeo (en el punto 28 de la Resolución A6008912009) solicita a los estados miembros que la reconozcan al igual que ya se hizo en Suecia en año 2000, atendiendo las voces de alerta que desde el ámbito profesional, científico y de distintas administraciones sanitarias (como la Health Protection Agency del Reino Unido o el Comité Nacional de la Radiación No Ionizante de la Federación Rusa) ponen de manifiesto sobre la expansión de este síndrome, que cada vez afecta a más personas en todo el mundo, con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas

que la sufren. Y, dado el número creciente de personas que se ven afectados por la electrosensibilidad, crear zonas blancas (en las que se minimicen las radiaciones)

- e. Realizar un campaña informativa institucional, sobre los riesgos que comporta el abuso en el uso del teléfono móvil, las redes wifi e inalámbricas, sobre todo en personas ancianas, personas con marcapasos, mujeres embarazadas, en niños y jóvenes, y demás colectivos de riesgo susceptibles de ser afectados por la contaminación electromagnética, en mayor grado.
- f. Posibilitar que los ciudadanos y ciudadanas no puedan verse obligados por parte de las compañías eléctricas a instalar en sus casas los llamados "contadores inteligentes", por no aceptar que sus cuerpos sufran las radiaciones radioeléctricas emitidas por éstos entre otras razones."

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a defender sus legítimas competencias en la materia, utilizando todos los medios a su alcance, incluyendo entre estos, si fuera preciso, el Tribunal Constitucional

CUARTO.- Enviar copia de este acuerdo de Pleno, si se produjese, a la FAMP, a la FEMP, a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España"

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE GARANTICE EL SERVICIO DE AUTOBÚS A LOS ESCOLARES DEL CEIP LA INA, ASÍ COMO A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS SEMI D.**

En este momento se incorpora al salón de plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el servicio de autobús para los escolares del CEIP La Ina, así como para el resto de alumnos que demanden plaza en un centro Semi D de la zona Rural de Jerez.

SEGUNDO.- Exigir a la Junta de Andalucía que deje de retirar servicios a los centros Semi D para su progresiva desaparición.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que oferte la secundaria completa en los centros Semi D."

10.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS JEREZ, RELATIVA A DOTAR DE PERSONAL TÉCNICO SANITARIO AL HOSPITAL DE JEREZ.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, eaprobada enmienda de adición del Grupo Municipal Popular, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la urgente dotación del personal técnico sanitario para la reducción de los tiempos de espera del área de Urgencias del Hospital de Jerez, con la consecuente consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la dotación y consignación presupuestaria del personal técnico sanitario destinado a evitar el cierre sistemático de plantas del Hospital de Jerez durante los dos meses de

verano
también
de Jerez

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter de urgencia, se lleve a cabo la apertura de los Centros de Salud de la Milagrosa y de la Zona Sur, con la consiguiente asignación presupuestaria para dotarlos de material técnico y personal cualificado.

CUARTO.- Que las actuales Urgencias Extra hospitalarias, que no reúnen las condiciones necesarias, tanto las provisionales de La Granja, como las ubicadas en San Dionisio, pasen a los dos nuevos centros de salud, que en sus proyectos recogen habitáculos para albergar dichas urgencias".

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y EN CONCRETO EN LO REFERENTE AL COLECTIVO DE GESTORES TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo municipal Socialista (6) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, ACUERDA:

UNICO: Instar a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes a:

1. Que asuma su responsabilidad, y rescate el servicio del gestor telefónico de emergencias en plazo; 12 agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias (112 Cádiz entre otros).
2. En consecuencia, comenzar desde este momento a rescatar como propios a los trabajadores de los servicios de emergencias.
3. La eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y salud responde, por tratarse de un servicio esencial y público que ha de ser desempeñado directamente por la Administración pública.
4. Inmediata retirada de sanciones y readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz por reclamar unas condiciones laborales dignas
5. Al cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de tele operación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía".

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ, RELATIVA AL EMBALSE DE GUADALCACÍN.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, y aprobada enmienda de adición, se somete a votación por puntos separadamente la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos y la enmienda "in voce" del Grupo IULV-CA:

Punto 1.- A favor: Grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y los votos en contra del Grupo municipal Ganemos Jerez (5).

Punto 2.- Por unanimidad.

Punto 3.- A favor: Grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la abstención de los Grupos municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5).

Punto 4.- A favor: Grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y votos en contra de los Grupos municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5).

Punto 5.- A favor: Grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la abstención del Grupo municipal Ganemos Jerez (5).

En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación, a cuantas acciones sean necesarias para que las Comunidades de Regantes puedan beneficiarse de la aplicación de un IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) reducido.

SEGUNDO.- Instar a la SEIASA, con carácter de urgencia, a la subsanación y puesta inmediata de la Obra de Telecontrol de las estaciones de Bombeo y de la red de riego.

TERCERO.- Instar a las Administraciones competentes, a cuantas acciones sean necesarias para la puesta en marcha del proyecto de Instalación de central minihidráulica en el Canal de Riego a pie del embalse del Guadalcaçin II, descrito en la exposición de motivos.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la inclusión como requisito de acceso a las subvenciones de la PAC, el estar al corriente de pago con la Comunidad de Regantes.

QUINTO.- Que el ayuntamiento de Jerez, a solicitud de la Comunidad de Regantes, compense con los impuestos la deuda que mantiene con ésta".

13.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE UN BONO DESCUENTO PARA ESTUDIANTES EN EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES.**

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes y con la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, y el concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, ACUERDA:

"UNICO.- Instar al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a la creación de un descuento del 30% del precio para estudiantes de educación superior, bachiller y formación profesional. Ya sea a través de la reducción del precio, la bonificación en la recarga o la creación de un bono mensual o trimestral, como se hace en otras ciudades".

En este momento se incorporan al salón de plenos los concejales D. Javier Durá de Pinedo y D. Ángel Cardiel Ferrero.

La Sra. **Presidenta** da a conocer que se han presentado por vía de urgencia los siguientes asuntos:

- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2016/008 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.
- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2016/009 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2015.

Justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la urgencia de los anteriores asuntos.

Asunto Urgente PRIMERO.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2016/008 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Primero, así previamente declarado, el Pleno, vistos informes que constan en el expediente, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (9), ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente Expediente de Modificación de Crédito 2016/008 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, mediante créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que se encuentran pendientes de aplicar al Presupuesto.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRHL, someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado".

Asunto Urgente SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2016/009 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Segundo, así previamente declarado, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"Primero: Aprobar inicialmente Expediente de Modificación de Crédito 2016/009 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, mediante créditos extraordinarios, para la encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA), para la rehabilitación de viviendas en Barriada La Constanca.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRHL, someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado".



LA OFICIAL MAYOR

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de Jerez
Oficina de Atención a la Ciudadanía

DILIGENCIA: Este escrito ha estado expuesto al público, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Desde: 24-05-2016

Hasta: 10-06-2016

El funcionario actuante por delegación del Secretario General del Pleno (Resolución de Alcaldía 04/04/2016) C.E. 190507 Antonio Jaén Jaén

14 JUN 2016

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de Jerez